

Bogotá D.C. enero 12 de 2021

Estimado (a)

Estudiante

Facultad de Derecho

Universidad Católica de Colombia

Referencia. Información sobre inscripción de asignaturas – ajustes de horario.

Extendemos un cordial saludo. Con su colaboración y la aplicación de las recomendaciones emitidas por la Secretaría Académica, confiamos, el proceso de inscripción de asignaturas se llevó a cabo de manera eficiente, sin embargo, entendemos que se pueden presentar distintos inconvenientes que impidan cumplir con la cita virtual y como consecuencia de ello no cuente con su horario ajustado, por lo tanto, se emite el siguiente comunicado con la finalidad poder ayudarlos.

Como es de su conocimiento, pensando en su seguridad y comodidad, las actividades administrativas se desarrollarán de manera remota, esto es, sin atención presencial. Por lo tanto, el proceso de inscripción de la carga académica para el periodo académico 2021-1 continuará con las variaciones tomadas en el periodo 2020 -3, frente a los procedimientos ordinarios.

Reglas para la atención por parte de la Facultad de Derecho:

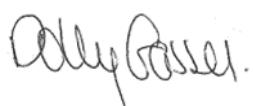
Apreciado estudiante, no olvide que la Facultad de Derecho cuenta con una población estudiantil elevada, por ello, les recordamos que la disponibilidad horarios con la que ustedes contaban en el sistema, es la misma con la que cuenta la Facultad de Derecho, **no nos es viable aumentar cupos en donde no los hay**. Dicho esto, nos permitimos comunicar a toda la población estudiantil, las reglas de atención así:

1. Fecha de atención por parte de la Facultad desde el 14 de enero al 28 de enero de 2021. (se extendieron las fechas dado los inconvenientes presentados con el sistema para el cuadro de horario)
2. Habida cuenta que, el ajuste de la carga académica es un deber y responsabilidad de los estudiantes, solo se atenderán los siguientes casos:
 - 2.1 Asignaturas cruzadas.** En caso de inscribir asignaturas cruzadas, esto es, aquellas programadas en el mismo día y hora, el sistema de manera aleatoria eliminará alguna de las dos de su horario, sin posibilidad que posteriormente pueda matricular una nueva clase en otra franja horaria. En este caso, la Facultad atenderá su inconveniente.
 - 2.2 Carga académica incompleta.** En los casos que el estudiante cuente con cupo en su carga académica y no haya asistido a la cita virtual.
 - 2.3 Cierre de asignaturas electivas.** En los casos que se ordene el cierre de alguna asignatura electiva y la tenga inscrita.
3. **Inconvenientes de internet o fallas de la plataforma.** En los casos que se argumente esta causal para realizar el ajuste de la carga académica por parte de la

Facultad, el estudiante junto con la solicitud deberá aportar la prueba de la falla¹, esta evidencia es indispensable para identificar no solamente el compromiso del estudiante en acudir a realizar el ajuste de la matrícula, sino también para buscar soluciones a las fallas del sistema para efectos de no presentar los mismos o minimizarlos en futuras ocasiones.

4. Todas y cada una de las solicitudes, con la finalidad de evitar contratiempos y la saturación de correos electrónicos en distintas cuentas institucionales, sin competencia sobre estas materias, **ÚNICAMENTE** se atenderán en el siguiente correo electrónico: **ajustehorarioderecho@ucatolica.edu.co**

Sin otro particular, les deseamos gocen de buena salud junto a su familia en estos tiempos difíciles.



Dolly Gasser
Secretaria Académica
Facultad de Derecho
Universidad Católica de Colombia

¹ Mediante pantallazos, capturas de pantalla o fotografías.